

Reclamaciones: Podrán formularse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno número 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación para Ingreso en la Administración Pública, sobre oposiciones o concursos.

Llodio, 24 de abril de 1974.—El Secretario, Leonardo Lobato y Bilbao.—Visto bueno: El Alcalde en funciones, Andrés Urquijo Mendiguren.—3.602-E.

**9421** RESOLUCION del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna por la que se hace pública la relación de admitidos a la oposición para cubrir en propiedad cuatro plazas de Oficial Técnico-Administrativo de Secretaría de esta Corporación.

Relación de aspirantes a la oposición convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad cuatro plazas de Oficial Técnico-Administrativo de Secretaría.

**Admitidos**

D. Ramón Emilio Gutiérrez de Salamanca Rojas.  
D. Carlos Enrique de la Concha Bergillos.  
D. Federico González de Aledo y Bravo de Laguna.

**Excluidos**

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

San Cristóbal de la Laguna, 18 de abril de 1974.—El Secretario.—3.373-E.

**9422** RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer una plaza de Ingeniero Industrial del Ayuntamiento de Madrid por el que se hace público el nombre del opositor propuesto.

Por acuerdo del Tribunal, se hace público que ha sido propuesto para ocupar la plaza convocada el opositor don Gonzalo Martín Palomo, con la calificación total de 68,90 puntos, el cual deberá presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base 4.ª de la convocatoria.

Madrid, 26 de abril de 1974.—El Secretario del Tribunal, José Antonio Orejas.—3.033-A.

**9423** RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer la plaza de Asesor Jurídico de la Diputación Provincial de Jaén, por la que se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.

Habiéndose reunido el Tribunal que juzga el concurso-oposición para cubrir la plaza de Asesor Jurídico de la Corporación, el mismo, en la fase de concurso, ha acordado admitir al único aspirante don Herminio Padilla y Padilla, fijándose para el día 3 de junio de 1974 a las diez de la mañana, en el Palacio Provincial, para la práctica de la oposición, quedando con ello citado el concursante seleccionado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Jaén, 27 de abril de 1974.—El Presidente del Tribunal.—3.008-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**9424** DECRETO 1286/1974, de 8 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Eduardo Junco Mendoza.

En atención a las circunstancias que concurren en don Eduardo Junco Mendoza,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
PEDRO CORTINA MAURI

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**9425** DECRETO 1287/1974, de 18 de abril, por el que se indulta parcialmente a Eugenio Francisco Díaz Hidalgo.

Visto el expediente de indulto de Eugenio Francisco Díaz Hidalgo, condeado por la Audiencia Provincial de Cádiz, en sentencia de trece de noviembre de mil novecientos setenta y uno, como autor de un delito de apropiación indebida, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala Sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en indultar a Eugenio Francisco Díaz Hidalgo, conmutando la expresada pena privativa de libertad por la de dos años y seis meses de presidio menor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO RUIZ-JARABO Y BAQUERO

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

**9426** ORDEN de 7 de mayo de 1974 por la que se anuncia concurso para cubrir plazas de alumnos en las Escuelas de Formación Profesional de los Establecimientos Militares que se mencionan.

Con arreglo a cuanto dispone el Reglamento de las Escuelas de Formación Profesional Obrera en los Establecimientos de la Industria Militar de 30 de septiembre de 1948 (Diario Oficial número 229) y («Boletín Oficial del Estado» número 285) y Orden de 10 de septiembre de 1953 («Diario Oficial» número 204), se anuncia concurso para cubrir el número de plazas de alumnos que a continuación se detalla en las Escuelas de los Establecimientos que se citan, debiendo celebrarse los exámenes de ingreso en la segunda quincena del próximo mes de junio, para empezar el curso el 15 de septiembre del año actual.

Las condiciones que habrán de reunir los aspirantes, así como cuantos datos les afecten, que figuren en el citado Reglamento, que estará a disposición de aquellos a quienes pueda interesar en la Secretaría de los expresados Establecimientos, donde se les informará de las especialidades que habrán de cursarse en los mismos.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, deberán dirigirse a los Directores de los Establecimientos respectivos y tener entrada en los mismos antes del día 31 del presente mes de mayo.

Los aspirantes deberán estar en posesión del título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o certificado de escolaridad de Enseñanza Básica.

El periodo de enseñanza será de tres años, impartándose durante su permanencia en las mismas los estudios correspondientes a la Formación Profesional de Primer Grado.

Los que terminen sus estudios se comprometerán a prestar servicio, como voluntario, en los Centros y Unidades en que están ubicadas sus Escuelas, para alcanzar el empleo de Cabo primero, que facilite su posible futuro ingreso en la Academia Básica de Suboficiales (Escala de Especialistas).

Relación de las plazas de alumnos que se citan

- Fábrica Nacional de Trubia, 30.
- Fábrica Nacional de Valladolid, 10.
- Fábrica Nacional de La Marañosa, 12.
- Taller y Centro Electrotécnico de Artillería, 60.
- Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, 12.
- Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, 15.
- Parque y Muestranza de Artillería de Sevilla, 10.
- Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, 10.
- Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, 40.
- Parque de Artillería de Ceuta, 20.
- Parque de Artillería de Melilla, 10.
- Parque de Artillería de Zaragoza, 6.
- Parque de Artillería de Valladolid, 15.
- Parque de Artillería de La Coruña, 8.

Madrid, 7 de mayo de 1974.

COLOMÁ GALLEGOS

## MINISTERIO DE HACIENDA

**9427** *CORRECCION de erratas del Decreto 1064/1974 de 28 de marzo, por el que se adscribe al Patronato de Casas del Ministerio del Aire cuatro parcelas de terreno sitas en la zona residencial de Tablada, término municipal de Sevilla, con destino a la construcción de viviendas en régimen de alquiler en dicha capital.*

Padecido error en la inserción del mencionado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de fecha 24 de abril de 1974, página 8420, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto tercero, donde dice: «Tercero.—Parcela designada con el número S-cinco del plano, situada en la zona residencial de Tablada, término municipal de Sevilla, con una superficie de tres mil ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados.», debe decir: «Tercero.—Parcela designada con el número S-cinco del plano, situada en la zona residencial de Tablada, término municipal de Sevilla, con una superficie de tres mil quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados...».

## 9428 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 8 de mayo de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	57,446	57,616
1 dólar canadiense	59,657	59,891
1 franco francés	11,821	11,868
1 libra esterlina	139,139	139,782
1 franco suizo	19,770	19,862
100 francos belgas	152,620	153,782
1 marco alemán	23,574	23,692
100 liras italianas	9,177	9,219
1 florin holandés	22,283	22,392
1 corona sueca	13,496	13,567
1 corona danesa	9,802	9,848
1 corona noruega	10,854	10,906
1 marco finlandés	15,684	15,774
100 chelines austríacos	317,908	320,623
100 escudos portugueses	236,695	238,368
100 yens japoneses	20,660	20,758

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**9429** *ORDEN de 18 de marzo de 1974 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia del Tribunal Supremo de 18 de febrero de 1974, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Moisés Gómez Machado.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Moisés Gómez Machado contra desestimación presunta por silencio administrativo de este Departamento a su petición de reconocimiento de trienios, el Tribunal Supremo, on fecha 18 de febrero de 1974, ha dictado las siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Moisés Gómez Machado contra la resolución presunta del Ministerio de Educación y Ciencia que, por silencio administrativo, le denegó su petición fecha 30 de abril de 1971, anulamos esta resolución y, en consecuencia, declaramos que la Administración debe reconocerle a dicho recurrente el período de tiempo en que estuvo separado del servicio, desde 1 de septiembre de 1936 a 15 de abril de 1963, y abonarle las diferencias dejadas de percibir correspondientes a los trienios de su situación funcional a partir de la entrada en vigor de la Ley de Retribuciones de 4 de mayo de 1965; sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**9430** *ORDEN de 7 de mayo de 1974 por la que se acuerda instruir expediente contradictorio para la concesión de la Orden de Alfonso X el Sabio, en su Sección «Al Mérito Docente», a los señores que se citan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo 5.º del Decreto 1082/1972, de 13 de abril, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se instruya expediente contradictorio para el posible ingreso en la Sección especial «Al Mérito Docente» de la Orden de Alfonso X el Sabio, a favor de los siguientes Profesores:

Don Eladio Aranda Heredia, Catedrático de «Motores y Máquinas agrícolas» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

Don Juan José Carrasco y Maseda, Catedrático de «Dibujo técnico» del Instituto Laboral de Tapia de Casariago (Oviedo).

Doña Juana María Chacón Bohórquez, Director del Colegio Nacional «Primo de Rivera» de La Campana (Sevilla).

Don Alvaro D'Ors Pérez-Peix, Catedrático de «Derecho romano» de la Universidad de Navarra.

Don Alberto Dou Mas de Xexas, Catedrático de «Ampliación de Matemáticas» de la Escuela Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid.

Don José Escolar García, Catedrático de «Anatomía» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Don Alejandro Guzmán Santos, Profesor de Educación General Básica del Colegio Nacional mixto comarcal número 1 de Malagón (Ciudad Real).

Don Ciríaco Laguna Serrano, Catedrático de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

Don José María López Tirilonte, Profesor de la Escuela Profesional de la factoría «Astilleros Españoles, S. A.», de Heinoso (Santander).

Don Ramón López Villodre, Profesor numerario de «Matemáticas» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid.

Don Manuel Martínez Blanco, Profesor de Educación General Básica del Colegio «Jovellanos» de Gijón (Oviedo).

Don Emilio Martínez Torres, Catedrático de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de León.

Don José Luis Mercado Segoviano, Profesor de «Historia de la decoración» de la Escuela de Artes Decorativas de Madrid.

Doña Encarnación Ortega Sánchez, Profesora de Educación General Básica del Colegio Nacional «Andrés Manjón» de Madrid.

Doña Josefina Ribelles Barrachina, Catedrático numerario de «Francés» del Instituto «Luis Vives» de Valencia.